

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2026
RI/10ºE CT/2026

Visto para resolver el procedimiento de clasificación de información, derivado de la solicitud de acceso a la información con folio 340022100041026, con base en los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fecha 29 de abril de 2026 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública con folio 340022100041026, requiriendo la siguiente información:
"Solicito informacion acerca del IBQ Martin Valentin Moreno de su Cuerriculum Vitae , version publica, titulo profesional, cedula profesional, Informe de su ultimo grado de estudios, puesto que desempeña, nombramiento del puesto, documentios oficiales rubricados y autorizados derivados de su encargo como Gerente de Almacen de Materia Prima y Producto Terminado en BIRMEX, Asi como del Perfil del puesto debidamente autorizado por institucion publica La razon social es LABORTATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, SA DE CV (BIRMEX)." (Sic)
- II. De conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, la Unidad de Transparencia turnó a la Dirección de Administración y Finanzas.
- III. La Dirección de Administración y Finanzas clasifica como confidencial los datos personales de la carta pasante y currículum vite, en específico el número de boleta, código QR, firma electrónica de autoridad educativa, cadena original firmada, código de verificación, teléfono particular y correo electrónico.
- IV. Lo anterior con fundamento en el artículo 103, fracción I y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria, con fundamento en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el artículo 2 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

"Artículo 3o.- El Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes, de las siguientes entidades de la administración pública paraestatal: I.- Organismos descentralizados; II.- Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y III.- Fideicomisos." (Sic)

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

"Artículo 2o.- Son entidades paraestatales las que con tal carácter determina la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal." (Sic)

SEGUNDO. - Este Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, los preceptos citados establecen:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2026
R1/10ªE CT/2026

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

...

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

...

La ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial..."

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"Artículo 40. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados..."

RESUELVE

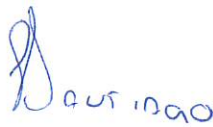
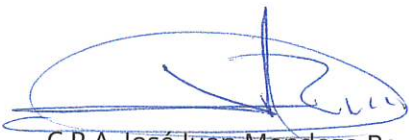
PRIMERO. - Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública.

SEGUNDO. - El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial, específicamente los datos personales de la carta pasante y currículum vite de Martín Valentín Moreno, de conformidad con el primer párrafo del artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y aprueba la versión pública, documentación requerida a través de la solicitud con folio 340022100041026.

TERCERO. - Notifíquese, por conducto de la Unidad de Transparencia de BIRMEX, al solicitante para los efectos conducentes.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., en la Décima Sesión Extraordinaria 2026, siendo las once horas con del veinticinco de mayo del año dos mil veintiséis.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2026
R1/10ºE CT/2026

Titular de la Unidad de Transparencia	 Lic. Santiago Shalom Martínez Hernández
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico	 C.P.A. José Juan Mendoza Reyes
Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos	 Mtra. María Enriqueta Páez Salinas

Estas firmas pertenecen a la resolución R1/10ºE CT/2026 emitida en la 10 Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Transparencia, llevada a cabo el 25 de mayo de 2026.